

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

	•			
	11	m	re	
1.4				,

Referencia: EX-2022-00690071- -UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte Urbano presentada por la Cátedra de Rugby – Dirección de Deportes UNC, con destino a Alta Gracia - Córdoba.

<u>Período del servicio:</u> Partida el 3 de septiembre de 2022 a las 11.00 h, regreso el 3 de septiembre de 2022 a las 21.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia de COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las Unidades: Volkswagen AD336PX; Toyota Coaster DMG918; a cargo de los Señores: José Oscar

CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651; Ariel Alejandro ALVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303.

ARTÍCULO 2°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Nueve Mil Setecientos Treinta C/00/100 (\$ 9.730,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje, queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

<u>ARTÍCULO 4°:</u> Protocolícese. Comuníquese a la Cátedra de Rugby - Dirección de Deportes y al Dpto. Contable. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb